



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido) FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2001	Jueves 15 de marzo	Número 53

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

63600.

Número de identificación único: 09059 1 0202422/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 468/2000.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Don Fernando Puigdomenech Casado.

Procuradora: Doña Claudia Villanueva Martínez.

Contra: Nuevo Volumen, S.L.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña María Teresa Escudero Ortega.

En Burgos, a 14 de febrero de 2001.

El anterior escrito presentado por la Procuradora doña Claudia Villanueva Martínez, únase a los autos de su razón; cítese de remate a la demandada en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días, para que se persone en los autos y se ponga a la ejecución contra ella misma despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Asimismo oficiase a la Policía Local a fin de que informen sobre el domicilio del representante legal de la Sociedad demandada Justín David Portes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme. – El Magistrado Juez. – El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nuevo Volumen, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Burgos, a 15 de febrero de 2001. – La Secretario (ilegible).

200101713/1730.– 7.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

55950.

N.I.G.: 09059 1 0701588/2000.

Procedimiento: Cognición 212/2000.

Sobre: Otros cognición.

De: Celaya Empanza y Galdós Internacional, S.A.

Procurador: Don Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: Doña Sagrario Gata Dávila, don Alfredo Barrera Enrique y-Time-100, S.L.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: 34/01.

Procedimiento: Cognición 212/00.

En Burgos, a 29 de enero de 2001.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos sobre juicio de cognición número 212/00, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Celaya, Empanza y Galdós Internacional, S.A., dirigida por el Letrado don Francisco Javier Quintanilla Fernández, contra los demandados Time-100, S.L., doña Sagrario Gata Dávila y don Alfredo Barrera Enrique, todos ellos en situación procesal de «rebeldía», y

Fallo. – Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de Celaya, Empanza y Galdós Internacional, S.A., contra la sociedad Time-100, S.L., y contra los administradores solidarios de doña Sagrario Gata Dávila y don Alfredo Barrera Enrique, en situación procesal de «rebeldía», debo declarar y declaro los siguientes extremos:

1.º – Que la Entidad demandada Time-100, S.L., adeuda a la actora Celaya Emparanza y Galdós Internacional, S.A., la suma de quinientas noventa y siete mil seiscientas pesetas (597.600 pesetas), condenándola a estar y pasar por esta declaración.

2.º – Subsidiariamente y sólo para el supuesto de insolvencia de dicha sociedad o insuficiencia de su patrimonio social, debo condenar y condeno a don Alfredo Barrera Enrique y a doña Sagrario Gata Dávila, a abonar a la actora dicha cantidad, bien directamente o bien reconstituyendo el patrimonio social de dicha sociedad, en forma que ésta atienda automática y simultáneamente a dicho pago.

Todo ello con los pronunciamientos que sobre intereses y costas contienen los fundamentos jurídicos 4.º y 5.º de esta sentencia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados ya citados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 12 de febrero de 2001. – La Secretario (ilegible).
200101375/1768.– 7.030

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

75070.

N.I.G.: 09056 1 0100556/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 123/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Don José Cid Conde.

Doña Mónica Matute Lozano, Juez de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 123/2000, por el fallecimiento sin testar de doña María Nieves Cid Conde, habiendo reclamado la herencia sus hermanos doña Raquel Cid Conde y doña Elena Cid Conde y el solicitante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 18 de diciembre de 2000. – La Juez, Mónica Matute Lozano. – El Secretario (ilegible).

200101712/1732.– 3.000

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

76040.

N.I.G.: 09194 1 0101233/2000.

Procedimiento: Cognición 144/2000.

Sobre: Otros cognición.

De: Don Isidro García Serrano.

Procuradora: Doña Teresa Alonso Asenjo.

Contra: Don Víctor Manuel Salanova Roma.

Doña Nuria Alonso Molpeceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Lerma.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, en represen-

tación de don Isidro García Serrano, se sigue juicio de cognición número 144/2000, contra don Víctor Manuel Salanova Roma, con D.N.I. 43.312.686-R, actualmente en paradero desconocido, se ha acordado emplazar al demandado para que en el término de nueve días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, expido el presente que firmo en Lerma, a 5 de febrero de 2001. – La Juez, Nuria Alonso Molpeceres.

200101580/1621.– 3.230

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201267/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 1121/2000.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hormigones El Rivero, S.A.

Demandados: Ana Isabel Vargas Chaguay, Jorge Gustavo Martínez Vargas, Lorena Martínez Vargas, Fernando Raúl Martínez Vargas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 1121/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Hormigones El Rivero, S.A., contra la empresa Ana Isabel Vargas Chaguay, Jorge Gustavo Martínez Vargas, Lorena Martínez Vargas, Fernando Raúl Martínez Vargas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 22 de febrero de 2001.

Dada cuenta: No constando estar citados en legal forma los demandados Ana Isabel Vargas Chaguay, Jorge Gustavo Lorena y Fernando Raúl Martínez Vargas, el acto de juicio señalado al día de hoy se traslada al día 5 de abril de 2001, a las 9,40 horas de su mañana, citádoles por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª. Doy fe. La Magistrada Juez. – La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Ana Isabel Vargas Chaguay, Jorge Gustavo Martínez Vargas, Lorena Martínez Vargas y Fernando Raúl Martínez Vargas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101725/1733.– 7.410

N.I.G.: 09059 4 0200059/2001.

01030.

Número de autos: Demanda 54/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Luz Helena Giraldo Ortiz.

Demandados: José Ramón Alonso Morquillas, Construcciones y Reformas Miper, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 54/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Luz Helena Giraldo Ortiz, contra la empresa José Ramón Alonso Morquillas, Construcciones y Reformas Miper, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 21 de febrero de 2001.

Por recibida la anterior documentación presentada por la demandante doña Luz Helena Giraldo Ortiz, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 5 de abril de 2001, a las 11,00 horas de su mañana. Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada Construcciones y Reformas Miper, S.L., aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad. Conforme. — Ilmo. Sr. Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Reformas Miper, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 26 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101788/1783.— 11.970

N.I.G.: 09059 4 0200388/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 332/2000.

Número de ejecución: 150/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Natalia Rodríguez Coelho.

Demandado: Decoración San Julián, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Natalia Rodríguez Coelho, contra la empresa Decoración San Julián, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 14 de febrero de 2001.

Se traba embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada y que se describen a continuación: Saldos en cuentas y depósitos a favor del apremiado en Caja de Ahorros Municipal de Burgos y vehículo camión furgón marca Peugeot/18 350 L, matrícula BU-8878-U. A tal fin se acuerda:

Oficiar al Sr. Director de la Entidad de Crédito Caja de Ahorros Municipal sita en calle Federico García Lorca, número 19, a fin de que retenga y ponga a disposición de este Juzgado los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y en particular en la cta. 2018-0136-96-3020000603, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la requerida actuará como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Librar oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos; a fin de que proceda a anotar el embargo acordado sobre el vehículo indicado aún cuando pesen cargas, remitiendo copia de la hoja registral tras la anotación practicada y todo ello en término de cinco días.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo mandó y firma S.S.^ª. Ante mí. — Ilma. Sra. Magistrada. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Decoración San Julián, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200101787/1782.— 11.970

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VITORIA-GASTEIZ

Número de identificación general: 01.02.4-00/000826.

Número de autos: Social ordinario 251/00.

Número de ejecución: 5/01.

Sobre: Cantidad.

Ejecutantes: Doña María Ainhoa Landaluze y doña Petra Gómez Reyes.

Ejecutado: Rebursa, S.A.

Cédula de notificación

Don Enrique Arrieta Loredo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número 251/00 ejecución 5/01, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ainhoa Landaluze Zorrilla y doña Petra Gómez Reyes, contra la empresa Rebursa, S.A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta del Secretario Judicial, don Enrique Arrieta Loredo.

Auto. — En Vitoria-Gasteiz, a 16 de febrero de 2001.

Parte dispositiva. —

1.º — Requierase a la Administración Tributaria correspondiente, la información pertinente sobre bienes y derechos de la empresa ejecutada, tras la realización por aquélla, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles, dirigiendo el pertinente oficio al que se acompañará testimonio de esta resolución.

2.º — Asimismo, requiérase para que comunique a este Juzgado (las personas, Entidades Públicas o empresas que tengan relaciones comerciales con la ejecutada, a fin de que este Juz-

gado pueda acordar el embargo de los posibles créditos de la ejecutada frente a estos terceros.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Administración Tributaria.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Conforme, el Magistrado Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rebursa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Vitoria-Gasteiz, a 16 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Enrique Arrieta Loredo.

200101475/1504.— 7.600

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 23 de febrero de 2001, de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para 2001, del convenio colectivo de la empresa Cespa, S.A. Código convenio 0900142.

Visto el acuerdo de fecha 23-1-2001, recibido en esta oficina el día 21-2-2001, suscrito por la Representación Empresarial y la Representación legal de los Trabajadores, por el que se establecen las tablas salariales para 2001 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 1-8-2000, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 169, de fecha 5-9-2000, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81), sobre Registro y Depósitos de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95, de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. número 183 de 24-9-97).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 23 de febrero de 2001. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200101878/1800.— 5.842

TABLA SALARIAL AÑO 2001, MIRANDA DE EBRO

Categoría	Salario base	P. penoso	P. nocturno	Pr. conductor	P. transporte	Conser. vestuario	Total mes	P. julio y Navidad	P. Beneficios	Total año
Peón día	106.004	18.553	0	0	15.244	12.507	152.308	152.308	152.308	2.284.620
Peón noche	106.004	18.553	19.226	0	15.244	12.507	171.534	152.308	152.308	2.515.332
P. conductor	106.004	18.553	0	13.546	15.244	12.507	165.854	152.308	152.308	2.447.166
Cond. noche	120.125	21.378	22.795	0	15.244	15.738	195.280	174.403	174.403	2.866.569

RESTO DE CONCEPTOS

Artículo 12. — Conductores y personal de alcantarillado:

Peón..... 11.897 pesetas.
 Conductor..... 12.128 pesetas.

Artículo 13. — Domingos y festivos:

Peón..... 9.634 pesetas.
 Conductor..... 11.303 pesetas.

En el Servicio de Recogida de Basuras, cuando coincidan dos días festivos consecutivos, se trabajará uno de ellos. En tal caso, el personal recibirá una prima de:

Peón..... 11.205 pesetas.
 Conductor..... 14.535 pesetas.

Artículo 21. — Póliza de accidente de trabajo:

3.465.348 pesetas.

Artículo 22. — Jubilación:

32.545 pesetas por año de servicio en Cespa.

Artículo 14. — Horas extras:

Peón..... 1.518 pesetas.
 Conductor..... 1.971 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le

asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 21 de febrero de 2001. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200101753/1738.— 31.635

* * *

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
09003935219	09 2000 011114902	SANCHEZ GARCIA PATROCINIO	LG. GRANJA DEL CARMEN	09340	LERMA	03/98	09/98	751.680
09004356965	09 1999 005001634	VALLEJO MARTINEZ EULOGIO	CL. BURGO DE OSMA, 7	09400	ARANDA DE DUERO	04/98	05/98	60.120
09004695960	09 2000 010918272	TOME GONZALEZ ELADIO	CM. MIRABUENO, 31	09001	BURGOS	03/00	03/00	286.111
09004700408	09 1999 005019620	PRADO SERNA FRANCISCO	CL. GENERAL SANZ PASTOR	09003	BURGOS	08/98	09/98	60.120
09004711623	09 2000 010687900	MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG. CAMPING	09196	CAVIA	02/00	02/00	52.892
09004711623	09 2000 010918575	MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG. CAMPING	09196	CAVIA	03/00	03/00	52.892
09004711623	09 2000 010998094	MUÑOZ RODRIGUEZ SANTIAGO	LG. CAMPING	09196	CAVIA	04/00	04/00	54.067
09004760931	09 2000 010688809	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	02/00	02/00	244.506
09004905825	09 2000 011263028	PEREZ GONZALEZ MARCIAL	CL. SOL DE LAS MORERAS	09400	ARANDA DE DUERO	01/00	03/00	65.092
09004937450	09 2000 010920700	SAMSILMARIO, S.A.	CL. LAIN CALVO, 10	09003	BURGOS	03/00	03/00	82.814
09004937450	09 2000 010999916	SAMSILMARIO, S.A.	CL. LAIN CALVO, 10	09003	BURGOS	04/00	04/00	82.814
09004967762	09 2000 010921104	MARQUINEZ BARDECI JESUS	CL. CRTA. LOGROÑO, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	03/00	03/00	241.884
09005021114	09 1999 005023963	GARCIA MARTINEZ ELIECER	CL. FERNANDO ALVAREZ	09500	MEDINA DE POMAR	08/98	01/99	60.120
09005021114	09 1999 005051750	GARCIA MARTINEZ ELIECER	CL. FERNANDO ALVAREZ	09500	MEDINA DE POMAR	02/99	06/99	60.120
09005189145	09 1999 000028160	MANUFACTURAS EUROTETIL	CT. DE LA ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	04/98	12/98	14.281.799
09005189145	09 1999 005041646	MANUFACTURAS EUROTETIL	CT. DE LA ESTACION, 38	09400	ARANDA DE DUERO	04/98	12/98	600.000

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
09005375869	09 1999 005031239	PEREZ ACITORES JOSE LUIS	CL. BURGOS, 9	09193	CARCEDO DE BURGOS	10/98	03/99	60.120
09005375869	09 1999 005048720	PEREZ ACITORES JOSE LUIS	CL. BURGOS, 9	09193	CARCEDO DE BURGOS	05/99	05/99	60.001
09005375869	09 1999 011405452	PEREZ ACITORES JOSE LUIS	CL. BURGOS, 9	09193	CARCEDO DE BURGOS	07/99	07/99	279.990
09005375869	09 1999 011471635	PEREZ ACITORES JOSE LUIS	CL. BURGOS, 9	09193	CARCEDO DE BURGOS	08/99	08/99	225.996
09005375869	09 2000 010196028	PEREZ ACITORES JOSE LUIS	CL. BURGOS, 9	09193	CARCEDO DE BURGOS	11/99	11/99	485.470
09005478832	09 2000 011003552	LDAS, S.L.	CT. LOGROÑO-NAVES SAN	09007	BURGOS	04/00	04/00	788.174
09005478832	09 2000 011074078	LDAS, S.L.	CT. LOGROÑO-NAVES SAN	09007	BURGOS	05/00	05/00	819.228
09005490653	09 2000 010697903	S.I.F. CUELLAR ALONSO, J.C.	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	02/00	02/00	1.122.877
09005546025	09 2000 010982940	MUSITRONIC BURGOS, S.L.	CL. FEDERICO MARTINEZ	09005	BURGOS	02/00	02/00	176.819
09005617763	09 2000 011120659	CIRCULO DE INFORMATICA Y	AV. GENERAL SANJURJO	09004	BURGOS	03/00	05/00	1.743.881
09005619985	09 1999 005031138	SOTO ANTOLIN BLANCA DELIA	CT. CARDEÑA KM. 8	09193	CARDEÑAJIMENO	04/98	06/98	60.120
09005741136	09 2000 000029923	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	10/99	12/99	572.688
09005741136	09 2000 005032089	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	10/99	12/99	180.000
09100170184	09 2000 010706387	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI.	BO. VILLATORO. CL. LA	09006	BURGOS	02/00	02/00	243.131
09100170184	09 2000 010933430	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI.	BO. VILLATORO. CL. LA	09006	BURGOS	03/00	03/00	235.183
09100170184	09 2000 011009919	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI.	BO. VILLATORO. CL. LA	09006	BURGOS	04/00	04/00	220.175
09100284766	09 2000 011011232	COHAL ASESORES, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	04/00	04/00	30.047
09100432690	09 2000 010283429	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	12/99	12/99	516.008
09100432690	09 2000 010709421	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	02/00	02/00	414.449
09100432690	09 2000 010936056	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	03/00	03/00	380.738
09100461689	09 2000 010709825	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. ARZOBISPO DE CASTRO	09007	BURGOS	02/00	02/00	927.804
09100461689	09 2000 010936258	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. ARZOBISPO DE CASTRO	09007	BURGOS	03/00	03/00	262.068
09100461689	09 2000 011012646	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	CL. ARZOBISPO DE CASTRO	09007	BURGOS	04/00	04/00	17.886
09100487759	09 1999 005040333	ROBIN AND SON, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 1	09004	BURGOS	09/98	02/99	60.120
09100520903	09 1999 005045989	GIL SANTAMARIA JORGE	CL. VITORIA, 37	09004	BURGOS	10/98	12/98	90.000
09100520903	09 2000 011121164	GIL SANTAMARIA JORGE	CL. VITORIA, 37	09004	BURGOS	12/99	12/99	37.307
09100520903	09 2000 011121265	GIL SANTAMARIA JORGE	CL. VITORIA, 37	09004	BURGOS	01/00	04/00	155.714
09100553538	09 1999 005042757	HOCES VELASCO MIGUEL ANGEL	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	01/99	04/99	60.120
09100609819	09 1999 000028968	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	01/95	12/95	5.117
09100609819	09 1999 000029069	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	01/96	12/96	6.141
09100609819	09 1999 000029170	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	01/97	12/97	6.251
09100609819	09 1999 000029271	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	01/98	12/98	7.479
09100609819	09 1999 000029372	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	01/99	03/99	1.870
09100609819	09 1999 000029675	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	01/99	03/99	9.477
09100609819	09 2000 000011331	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	05/99	11/99	3.740
09100609819	09 2000 000011432	ALONSO LOPEZ ANGEL	CL. SAN PABLO, 5	09002	BURGOS	05/99	11/99	18.954
09100658319	09 2000 000012644	SUPERMERCADOS XAKOMA 95	CL. GENERAL FRANCO, 5	09500	MEDINA DE POMAR	09/99	11/99	158.477
09100658319	09 2000 005011073	SUPERMERCADOS XAKOMA 95	CL. GENERAL FRANCO, 5	09500	MEDINA DE POMAR	09/99	11/99	60.120
09100768453	09 2000 010287974	ARCE PARDO MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	12/99	12/99	279.287
09100768453	09 2000 010458534	ARCE PARDO MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	01/00	01/00	223.132
09100768453	09 2000 010719424	ARCE PARDO MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	02/00	02/00	161.209
09100777143	09 2000 010940201	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	CL. CONDE LOZANO, 7	09005	BURGOS	03/00	03/00	33.336
09100895361	09 1999 005053669	POSADA VERDEJA MARIA CON.	CL. SAN PABLO, 16	09002	BURGOS	03/99	06/99	60.120
09100895361	09 2000 010941716	POSADA VERDEJA MARIA CON.	CL. SAN PABLO, 16	09002	BURGOS	03/00	03/00	137.303
09100925269	09 2000 011020528	DECORACION SAN JULIAN, S.	CL. SALAS, 14	09001	BURGOS	04/00	04/00	57.737
09100948410	09 2000 005020571	ANGULO PALACIOS JOAQUIN	CL. MERINDAD DE MONTIJA	09001	BURGOS	03/99	05/99	60.120
09100998526	09 2000 010943433	CONSTRUCCIONES GIHEMA, S.	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	03/00	03/00	376.363
09101080974	09 2000 010727710	AMOR VELEZ, S.L.	CL. REAL DE PRADANOS	09126	BASCONCILLOS DEL TOZO	02/00	02/00	34.927
09101117047	09 2000 000015674	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAM.	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA	09002	BURGOS	01/99	06/99	119.803
09101117047	09 2000 010945150	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAM.	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA	09002	BURGOS	03/00	03/00	410.656
09101117047	09 2000 011023558	INDUSTRIAS SOLMAR TRATAM.	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA	09002	BURGOS	04/00	04/00	198.122
09101157968	09 2000 010945756	BERECIARTU ALBISUA MARIA	AV. GENERALISIMO, 21	09250	BEORADO	03/00	03/00	36.547
09101201115	09 2000 011025174	SANIDAD SINGULAR, S.L.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	04/00	04/00	26.782
09101201115	09 2000 011092468	SANIDAD SINGULAR, S.L.	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	05/00	05/00	19.284
09101222434	09 2000 000031034	ESTRUCTURAS CUBIERTAS Y	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99	12/99	443.867
09101222434	09 2000 000031135	ESTRUCTURAS CUBIERTAS Y	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	04/00	1.212.092
09101222434	09 2000 005034315	ESTRUCTURAS CUBIERTAS Y	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	08/99	02/00	60.120
09101222434	09 2000 005035527	ESTRUCTURAS CUBIERTAS Y	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99	04/00	300.000
09101222434	09 2000 011025376	ESTRUCTURAS CUBIERTAS Y	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00	04/00	943.452
09101226575	09 1998 000182270	CONTESLA, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 1	09550	VILLARCAYO	11/97	12/97	113.067

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
09101226575	09 1998 000182371	CONTESLA, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 1	09550	VILLARCAYO	01/98	02/98	122.758
09101261436	09 2000 005021177	ORTEGA ALCALDE TOMAS	CL. SAN FRANCISCO, 45	09400	ARANDA DE DUERO	06/99	08/99	60.120
09101263860	09 1999 005056804	ZAMORANO NIETO SILVIA	CL. CAPITAN HAYA-PG.	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	02/99	05/99	60.120
09101324484	09 2000 010986374	TURRIENTES PUERTAS JUAN	MN. MONAST. DE RODILLA	09292	MONAST. DE RODILLA	11/99	11/99	98.951
09101334386	09 1999 005038010	PYMANDER, S.L.	AV. CONSTITUCION, 22	09007	BURGOS	09/98	02/99	60.120
09101363991	09 2000 010733871	SUBIÑAS CERRATO FELIX	BD. JUAN XXIII, 10	09007	BURGOS	02/00	02/00	62.046
09101363991	09 2000 010951012	SUBIÑAS CERRATO FELIX	BD. JUAN XXIII, 10	09007	BURGOS	03/00	03/00	52.394
09101363991	09 2000 010975260	SUBIÑAS CERRATO FELIX	BD. JUAN XXIII, 10	09007	BURGOS	11/99	11/99	68.696
09101377634	09 2000 010759537	LUAN MIRANDA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99	11/99	181.440
09101377634	09 2000 011121770	LUAN MIRANDA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	05/00	397.053
09101457557	09 2000 010736194	INFOEQUIPO, S.A.L.	CL. VITORIA (EDIFICIO	09004	BURGOS	02/00	02/00	872.845
09101457557	09 2000 010952830	INFOEQUIPO, S.A.L.	CL. VITORIA (EDIFICIO	09004	BURGOS	03/00	03/00	857.348
09101457557	09 2000 011031642	INFOEQUIPO, S.A.L.	CL. VITORIA (EDIFICIO	09004	BURGOS	04/00	04/00	818.371
09101479987	09 1999 005025983	PROYECTOS E INNOVACIONES	CL. ZAMORA, 5	09001	BURGOS	08/98	11/98	60.120
09101482415	09 2000 010736905	GOPARK BURGOS, S.L. (UNIP.	AV. DE LA CONSTITUCION	09007	BURGOS	02/00	02/00	83.718
09101482415	09 2000 011032248	GOPARK BURGOS, S.L. (UNIP.	AV. DE LA CONSTITUCION	09007	BURGOS	04/00	04/00	80.190
09101502522	09 2000 010737410	BURCONSA INMOBILIARIA Y	CT. VILLAHOZ, 11	09195	ARCOS	02/00	02/00	1.120.470
09101515151	09 2000 010777826	HOCES VELASCO MIGUEL ANGEL	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99	02/00	38.544
09101515151	09 2000 011130056	HOCES VELASCO MIGUEL ANGEL	CL. ALFONSO VI, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	03/00	05/00	23.400
09101525053	09 2000 010737915	COMERCIAL DEL CUADRO ARC.	CL. CASTILLO, S/N.	09316	HAZA	02/00	02/00	68.497
09101525053	09 2000 010954749	COMERCIAL DEL CUADRO ARC.	CL. CASTILLO, S/N.	09316	HAZA	03/00	03/00	73.220
09101544251	09 2000 010975361	GONZALEZ DELGADO ANTONIO	CL. SAN JUAN DE ORTEGA	09007	BURGOS	10/99	10/99	68.696
09101550416	09 2000 005005518	ASENBARVIC, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	04/99	05/99	90.000
09101550416	09 2000 010738723	ASENBARVIC, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	02/00	02/00	34.602
09101550416	09 2000 010955658	ASENBARVIC, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	03/00	03/00	34.602
09101550416	09 2000 011034066	ASENBARVIC, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	04/00	04/00	34.602
09101562641	09 2000 010778028	E. CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99	02/00	38.544
09101562641	09 2000 011130258	E. CUBIERTAS Y CERRAMIENTOS	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	03/00	05/00	23.400
09101575573	09 2000 011034773	CONSTRUCCIONES CONTRATAS	MN. GRANDIVAL	09217	GRANDIVAL	04/00	04/00	1.093.328
09101579718	09 2000 011114595	VELEZ VARGAS BIBIEN LISB	AV. REYES CATOLICOS, 3	09005	BURGOS	09/99	09/99	18.630
09101582849	09 2000 010740137	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA, 13	09006	BURGOS	02/00	02/00	583.224
09101582849	09 2000 010957375	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA, 13	09006	BURGOS	03/00	03/00	662.406
09101582849	09 2000 011034975	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA, 13	09006	BURGOS	04/00	04/00	632.686
09101582849	09 2000 011122073	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA, 13	09006	BURGOS	10/99	10/99	966.560
09101599926	09 2000 011050436	SIMBEL 12, S.L.	CT. COJOBAR, S/N.	09620	M. DE LA EMPAREDADA	10/99	10/99	207.315
09101599926	09 2000 011050537	SIMBEL 12, S.L.	CT. COJOBAR, S/N.	09620	M. DE LA EMPAREDADA	12/99	12/99	368.765
09101599926	09 2000 011050638	SIMBEL 12, S.L.	CT. COJOBAR, S/N.	09620	M. DE LA EMPAREDADA	02/00	02/00	315.560
09101615181	09 1999 011514475	FERNANDEZ LA CATEDRAL S.	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	08/99	08/99	141.804
09101615181	09 1999 011585712	FERNANDEZ LA CATEDRAL S.	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	09/99	09/99	144.634
09101615181	09 2000 010959092	FERNANDEZ LA CATEDRAL S.	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	03/00	03/00	66.317
09101627410	09 1999 011426468	METALURGICA ABAD S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	07/99	78.410
09101627410	09 1999 011515182	METALURGICA ABAD S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	08/99	08/99	78.410
09101627410	09 1999 011586217	METALURGICA ABAD S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	09/99	09/99	78.410
09101627410	09 2000 010959496	METALURGICA ABAD S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	03/00	03/00	308.839
09101627410	09 2000 011036187	METALURGICA ABAD S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00	04/00	414.451
09101627410	09 2000 011101663	METALURGICA ABAD S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	05/00	384.216
09101627410	09 2000 011122174	METALURGICA ABAD S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	01/00	185.424
09101627410	09 2000 011312235	METALURGICA ABAD S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00	06/00	33.635
09101627410	09 2000 011312336	METALURGICA ABAD, S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00	06/00	40.024
09101629026	09 2000 011248476	S.I.E. MARTIN GARCIA, P. J.	PT. LAS BERNARDAS, 5	09004	BURGOS	05/00	05/00	23.646
09101636504	09 2000 010316569	SEDANO RODRIGUEZ JOSE AN.	PZ. ROMA, 6	09007	BURGOS	06/99	09/99	334.068
09101646204	09 1999 011426670	METALURGICA ABAD, S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	07/99	100.386
09101646204	09 1999 011516192	METALURGICA ABAD, S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	08/99	08/99	100.386
09101646204	09 1999 011587025	METALURGICA ABAD, S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	09/99	09/99	100.386
09101646204	09 2000 010166322	METALURGICA ABAD, S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99	10/99	100.386
09101646204	09 2000 011036692	METALURGICA ABAD, S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	04/00	04/00	100.386
09101646204	09 2000 011102269	METALURGICA ABAD, S.L.	CL. LA NARRA, S/N.	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	05/00	100.386
09101653173	09 2000 011264846	FERNANDEZ PUENTE SANTIAGO	CT. LOGROÑO, KM. 109	09007	BURGOS	04/00	04/00	212.664
09101660550	09 2000 010742965	DURAN GONZALEZ MARIA	AV. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	02/00	02/00	25.951
09101660550	09 2000 010960510	DURAN GONZALEZ MARIA	AV. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	03/00	03/00	28.684

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
09101702077	09 2000 005004609	REY ROJO JOSE ANTONIO	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003	BURGOS	07/99	11/99	60.120
09101707030	09 2000 010963237	COMERCIAL DEL CUADRO ARC.	CL. SAN JUAN, 20	09004	BURGOS	03/00	03/00	61.819
09101707030	09 2000 011039322	COMERCIAL DEL CUADRO ARC.	CL. SAN JUAN, 20	09004	BURGOS	04/00	04/00	61.819
09101708242	09 2000 010963338	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N.	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/00	03/00	403.381
09101708242	09 2000 011039423	COCINAS DE BELOBUR 2000	CL. ACACIAS, S/N.	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/00	04/00	169.489
09101712181	09 2000 011122679	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	04/00	406.407
09101723804	09 2000 010964449	BARCENA GONZALEZ PEDRO L.	CL. MAYOR, 10	09193	CARDEÑAJIMENO	03/00	03/00	53.773
09101747648	09 2000 010748322	REFORMAS Y CONTRUCCIONES	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	02/00	02/00	40.897
09101770078	09 2000 011041443	CENTRO DE CONSUMO DE AUT.	AV. CASTILLA, 58	09400	ARANDA DE DUERO	04/00	04/00	126.192
09101775738	09 2000 010233515	GARCIA TORRES ANA ISABEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	11/99	11/99	50.898
09101782004	09 2000 011264442	LUVAL ARANDA, S.L.	CT. ANTIGUA NACIONAL	09400	ARANDA DE DUERO	11/99	12/99	799.100
09101782004	09 2000 011264543	LUVAL ARANDA, S.L.	CT. ANTIGUA NACIONAL	09400	ARANDA DE DUERO	01/00	02/00	389.065
09101801909	09 2000 011122477	BARTOLOME CONDADO CRISTI.	AV. CASTILLA Y LEON, 2	09006	BURGOS	09/99	12/99	281.032
09101801909	09 2000 011122578	BARTOLOME CONDADO CRISTI.	AV. CASTILLA Y LEON, 2	09006	BURGOS	01/00	04/00	279.210
09101804030	09 2000 011122780	MARTINEZ MAÑANES PORFIRIO	CL. OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/99	12/99	229.500
09101810191	09 2000 010968489	TEXAS, S.C.	AV. DEL CID, 89	09004	BURGOS	03/00	03/00	99.482
09101810191	09 2000 011043564	TEXAS, S.C.	AV. DEL CID, 89	09004	BURGOS	04/00	04/00	83.624
09101820400	09 2000 010969402	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	CL. VALLE DE MENA, 7	09001	BURGOS	03/00	03/00	951.095
09101820400	09 2000 011045180	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	CL. VALLE DE MENA, 7	09001	BURGOS	04/00	04/00	992.939
09101823935	09 2000 010753776	CAMARA SANTOS JULIO	CL. EMPERADOR, 19	09002	BURGOS	02/00	02/00	84.852
09101844446	09 2000 010970715	FAST FOOD LERMA, S.L.	PZ. DE LOS MESONES, 18	09340	LERMA	03/00	03/00	136.963
090035024580	09 2000 011275253	GIL MONCALVILLO OSCAR	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	09/98	10/98	62.546

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
010014064874	09 2000 010360322	MEDINA RIVAS CIPRIANO	CL. LAS CALZADAS, 7	09004	BURGOS	05/99	06/99	76.980
010014064874	09 2000 010597768	MEDINA RIVAS CIPRIANO	CL. LAS CALZADAS, 7	09004	BURGOS	07/99	12/99	115.470
010023701018	09 2000 000026788	MIGUEL RUIZ ROBERTO	CL. BURGENSE, 6	09002	BURGOS	04/99	10/99	303.111
011003056873	09 2000 010634043	BUEIS MIGUEL NEREA	CL. FRANCISCO CANTERA	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	11/99	180.210
080204775009	09 2000 010584735	SALANOVA ROMA VICTOR MAN.	AV. GENERAL PRIMO DE RIVER.	09340	LERMA	07/99	12/99	259.808
090027700878	09 2000 010565537	MARTINEZ ZALDIVAR JESUS	CL. ESTACION (CLUB J.	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	12/99	259.808
090028996032	09 2000 010526636	SOMAVILLA GARCIA JUAN CARL.	PZ. REGINO SAINZ MAZA	09004	BURGOS	07/99	12/99	259.808
090030266530	09 2000 010566345	HERNANDEZ OSANTE DONATO	PB. LOS ANGELES, CALL.E	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	09/99	129.905
090030282290	09 2000 010527949	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL. EMPERADOR, 32	09003	BURGOS	07/99	12/99	259.808
090030529844	09 2000 010528454	ROMAN CRESPO JOSE MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 4	09004	BURGOS	07/99	12/99	259.808
090031189949	09 2000 010367493	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	06/99	06/99	38.490
090031189949	09 2000 010606559	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	07/99	10/99	115.470
0900313895 08	09 2000 010529363	GONZALEZ CASTREJANA JUAN	CL. VITORIA, 17	09004	BURGOS	07/99	12/99	259.808
090032705573	09 2000 010530979	HERNANDO JUANA JOSE ANTO.	CL. HÔSPITAL MILITAR	09002	BURGOS	07/99	12/99	259.808
090033051036	09 2000 010531282	SUAREZ RUIZ LUIS ANTONIO	CL. VITORIA, 239	09007	BURGOS	12/99	12/99	43.301
090033268476	09 2000 011265452	ESPINOSA GONZALEZ JESUS	CL. SANTA DOROTEA, 32	09001	BURGOS	03/00	04/00	46.024
090033844719	09 2000 010567860	FUENTE ORTEGA JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMA	09240	BRIVIESCA	07/99	12/99	259.808
090033864927	09 2000 010369214	VILLAFRANCA IGLESIAS ELI.	CM. SOTO, 7	09195	VILLACIENZO	05/99	06/99	76.980
090034146328	09 2000 010531989	MARTINEZ MIRANDA PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	07/99	12/99	259.808
090035092480	09 2000 010533003	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	07/99	12/99	259.808
090035806644	09 2000 010371234	ALONSO REY MARIA GLORIA	CL. NTRA. SRA. FATIMA	09007	BURGOS	05/99	06/99	76.980
090036234757	09 2000 011379428	SAEZ RUIZ BLANCA NIEVES	CL. CIUDAD DE VIERZON	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	06/00	221.893
090036765227	09 2000 010372648	RICA PEÑA JESUS ANGEL	CL. FDCO. GARCIA LORCA	09007	BURGOS	05/99	06/99	76.980
090037394212	09 2000 010570183	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	12/99	259.808
090037695316	09 2000 010615552	DUEÑAS GONZALEZ ANA MARIA	CL. REY DON PEDRO, 40	09005	BURGOS	07/99	10/99	153.960
090037741388	09 2000 010537144	GARCIA MARTINEZ ANA EUGE.	MN. ARCOS DE LA LLANA	09195	ARCOS	10/99	12/99	14.434
090037849102	09 2000 010537245	DELACRUZ DELAPEÑA SANTOS	PJ. FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	07/99	12/99	259.808
090038143132	09 2000 010374567	IGLESIAS LEIVA JOSE MARIA	PZ. FELIX PEREZ PEREZ	09194	CARDEÑADIJO	05/99	06/99	72.084
090038176676	09 2000 010374668	CAMARA BARANDICA GORKA E.	CL. HUERTO DEL REY, 20	09003	BURGOS	05/99	05/99	38.490
090038215678	09 2000 010616461	OLIVERA BLANCO SUSANA	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	09/99	09/99	38.490
090038467070	09 2000 000026586	MEDIAVILLA BARBERO ANGEL	AV. SAN PEDRO CARDEÑA	09194	CARDEÑADIJO	01/99	08/99	324.379
090038467070	09 2000 005026231	MEDIAVILLA BARBERO ANGEL	AV. SAN PEDRO CARDEÑA	09194	CARDEÑADIJO	01/99	08/99	60.120
090038627425	09 2000 010617168	AUSIN ALONSO SALVADOR	CL. VITORIA BALFE, 28	09007	BURGOS	08/99	09/99	76.980

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
090040856203	09 2000 010573722	ARRANZ ARNAIZ CARLOS	CL. ARENAL, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	12/99	259.808
090041002713	09 2000 010378106	PACIOS VIDAL CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO	09003	BURGOS	06/99	06/99	38.490
091000218782	09 2000 010379217	CAVERO GARCIA ALBERTO	CL. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	05/99	06/99	76.980
091000218782	09 2000 010623131	CAVERO GARCIA ALBERTO	CL. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	07/99	12/99	230.940
091000503924	09 2000 011123184	GUEYE MODOU	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	10/95	11/95	75.256
091000503924	09 2000 011123285	GUEYE MODOU	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	10/97	10/97	40.666
091000503924	09 2000 011123386	GUEYE MODOU	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	01/98	06/98	253.483
091000503924	09 2000 011123487	GUEYE MODOU	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	07/98	11/98	84.494
091001314983	09 2000 010547854	CERDA MARRON MARIA JESUS	CL. FERNAN GONZALEZ, 5	09003	BURGOS	07/99	12/99	173.205
091001314983	09 2000 010625151	CERDA MARRON MARIA JESUS	CL. FERNAN GONZALEZ, 5	09003	BURGOS	08/99	09/99	76.980
091001802007	09 2000 010548965	MANSO MARIN BEGOÑA	CL. VITORIA, 42	09004	BURGOS	07/99	12/99	259.808
230056492600	09 2000 010578267	DURAN GONZALEZ MARIA	CL. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	12/99	216.506
250036620991	09 2000 000013856	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/99	12/99	519.619
260017300489	09 2000 010555433	CRISPIN DIEZ MANUEL	PZ. VEGA, 9	09002	BURGOS	07/99	12/99	259.808
280376220857	09 2000 010596051	ONTORIA GONZALEZ CARLOS	CL. SORIA, 32	09400	ARANDA DE DUERO	07/99	12/99	259.808
310045097146	09 2000 010579883	MORENO VALENZUELA LUIS	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	09/99	129.904
340018802201	09 2000 010383257	PEÑA CALVO JOSE GÓNZALO	CL. CARDENAL SEGURA, 2	09003	BURGOS	05/99	06/99	76.980
340018802201	09 2000 010630306	PEÑA CALVO JOSE GONZALO	CL. CARDENAL SEGURA, 2	09003	BURGOS	07/99	11/99	192.450
371001887021	09 2000 010559069	MARTIN MUÑOZ NOELIA	CL. FEDERICO GARCIA LORCA	09007	BURGOS	09/99	12/99	173.205
390052859091	09 2000 010559372	ABAD LAGE JOSE ANGEL	CL. NTRA. SRA. FATIMA	09007	BURGOS	07/99	12/99	259.808
420008414537	09 2000 010631013	CASADO HUERTA ENRIQUE	CL. FUENTE MASUL, 6	09194	CARDEÑADIJO	12/99	12/99	38.490
480076853361	09 2000 010581907	MALDONADO GIL DIEGO	CL. RAMON Y CAJAL, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	11/99	216.506
480112750334	09 2000 010583826	MORO MENA EUGENIO FERNAN	CL. RIVABELLOSA, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	12/99	259.808
500075823402	09 2000 010584432	RUIZ MAEZTU ROBERTO	CL. COMUNEROS DE CASTILLA	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	07/99	43.301

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (0611)

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
040039946431	09 2000 010800559	TERUEL GARCIA FRANCISCO	CL. BILBAO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	08/99	12/99	65.320
060036054867	09 2000 010779543	VALERO GARCIA FIDEL	CL. LA FUENTE, 1	09150	ROS	02/99	03/99	26.128
090025540610	09 2000 010862092	FERNANDEZ ORTEGA JESUS	MN. PADILLA DE ABAJO	09109	PADILLA DE ABAJO	01/99	08/99	46.450
090025541822	09 2000 010803589	VICARIO RAMIREZ ESTEBAN	CL. ROMANCERO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	07/99	10/99	26.128
090025774824	09 2000 011115407	MARTINEZ MARTINEZ JOSE A.	PP. COMENDADORES	09001	BURGOS	02/97	04/99	23.879
090039628343	09 2000 010808138	MARTIN GOMEZ MIGUEL ANGEL	CL. LA CRUZ, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	08/99	09/99	26.128
090041493571	09 2000 010882304	ARRONTES CUBILLO MANUEL	CL. GRUPO SANTA LUCIA	09300	ROA	07/99	08/99	23.225
091004350275	09 2000 010789849	VALERO SANCHEZ FRANCISCO	CL. LA FUENTE, 1	09150	ROS	02/99	03/99	26.128
091005044332	09 2000 010790859	VALERO SANCHEZ JULIO MAN.	CL. LA FUENTE, 14	09150	ROS	03/99	04/99	26.128
101002225656	09 2000 010795105	VALERO SANCHEZ JUAN FIDEL	CL. LA FUENTE, 1	09150	ROS	03/99	04/99	26.128
240048636989	09 2000 010821272	VAZQUEZ GARCIA TIMOTEO	CL. MONTEJOS, 25	09460	MILAGROS	01/99	08/99	104.512
320046200804	09 2000 010823393	ALVAREZ FERNANDEZ LUIS	CL. CTRA LOGROÑO 54	09200	MIRANDA DE EBRO	06/99	07/99	26.128
340012982302	09 2000 010823696	DIEGO REDONDO ANTONIO	CL. MAYOR, 73	09267	FRESNEDA SIERRA TIRON	01/99	02/99	26.128
470015606168	09 2000 010857951	TORRE SANTOS JUAN ANTONIO	CT. CANTALEJO, S/N.	09318	VALDEZATE	04/99	12/99	117.576
480062502718	09 2000 010799246	MAYOR PUENTEDURA VICTOR	MN. TUBILLA DEL AGUA	09143	TUBILLA DEL AGUA	01/99	09/99	117.576
501009428250	09 2000 010859264	DIAS PINTO FERREIRA SILV.	CL. ROSALES, 5	09400	ARANDA DE DUERO	09/99	10/99	26.128

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA PROPIA (0721)

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
340013333017	09 2000 010865833	MARTINEZ GARCIA ANDRES	CL. ORIENTE	09130	TARDAJOS	11/99	11/99	21.209

PROVIDENCIAS DE APREMIO-RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
013136678K	09 2000 011049628	MONTERRAT MUÑOZ GONZALEZ	BDA. JUAN XXIII, 22	09001	BURGOS	02/99	07/99	136.656
014560367X	09 2000 011049224	CONSOLACION LIZARRAGA HE.	SAN JUAN DE LOS LAGOS	09006	BURGOS	07/99	02/00	111.328
091005545702	09 2000 010023953	RAQUEL MOREIRA SABINO	C/ ESTACION, 9 - 4.ª	09200	MIRANDA DE EBRO	11/92	06/93	293.166
280397765769	09 2000 010023751	JESUS DANIEL MOREIRA SAB.	C/ ALMIRANTE BONIFAZ	09200	MIRANDA DE EBRO	11/92	06/93	293.166

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

Doña Ana Bello Díez, Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), hace saber a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, que ante la imposibilidad de comunicarles los documentos de deuda por el concepto de cuotas de Seguridad Social emitidas frente a aquellos, por encontrarse los mismos en situación de ausencia, desconocido, ignorado paradero o haber sido rehusada la notificación, podrán acreditar ante la Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación, de acuerdo con los siguientes plazos:

a) En el caso de que se trate de reclamaciones de deuda:

- Si la notificación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

- Si la notificación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) En el caso de que se trate de resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción dictadas por la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en esta Dirección Provincial:

- Hasta el último día del mes siguiente al de su notificación.

Dichos plazos son de aplicación de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. del 29), según la redacción dada al mismo por el artículo 34 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31) y en el artículo 31.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la disposición adicional quinta de la Ley 42/1997, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, del 14 de noviembre (B.O.E. del 15).

Igualmente, los sujetos responsables del pago que se citan en la relación que se acompaña, podrán presentar recurso de alzada, en forma y plazos que más abajo se indican.

Asimismo se comunica que transcurridos los plazos indicados sin haber efectuado alegación alguna, ni presentado el justificante de haber ingresado el importe de la deuda reclamada, se iniciará automáticamente la vía ejecutiva con las consecuencias legales que en materia de recargos conlleva y que quedan establecidos en el artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, y de Orden Social (B.O.E. del 31), ello conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), advirtiéndoles que su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente o se consigne el importe de la deuda, incluido en su caso, el recargo de mora en que se hubiese incurrido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992 antes citada, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

Advertencia:

El tipo de documento de deuda viene determinado por el segundo grupo de cifras del número de reclamación de deuda y se corresponden con las siguientes claves.

01 Resoluciones por las que se elevan a definitivas actas de liquidación e infracción.

02 Reclamación de deuda sin presentación de boletín.

03 Reclamación de deuda con presentación de boletín.

04 Actas de infracción.

06 Reclamación de deuda por otros recursos.

07 Reclamación de deuda por recargo de mora.

09 Expediente de reclamación de deuda acumulada.

10 Reclamación de deuda por responsabilidad.

Fdo.: La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200101754/1739.- 7.695

* * *

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02.01.2000.011417944	1101676789	INTERNATIONAL TECHNOLOGY	CL.PG IND. DE BAYAS	9200	MIRANDA DE EBRO	9/00 9/00	95.506

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, a efectos de que se despache ejecución, y en uso de la facultad que le confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 42/1994 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), una vez expirado el plazo de ingreso del importe de la liquidación indicada, dicta la correspondiente providencia de apremio, ordenando la

ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los sujetos responsables de pago que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación.

Procede practicar la notificación de la providencia de apremio, por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del 24), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del

Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por su importe, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo, y desde la publicación de este anuncio, podrá comparecer el deudor por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se sigue, en el plazo de ocho días, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, tal como señala el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad

Social, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, y por alguna de las causas señaladas en el citado artículo, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio únicamente hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en la normativa anteriormente expuesta.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200101755/1740.- 7.125

* * *

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 01 2000 010930520	1101676789	INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.A.	PG. IND. DE BAYAS P.	9200	MIRANDA DE EBRO	5/00	5/00	107.444
02 01 2000 011045809	1101676789	INTERNATIONAL TECHNOLOGY, S.A.	PG. IND. DE BAYAS P.	9200	MIRANDA DE EBRO	6/00	6/00	107.444
03 01 2000 010807652	1101788038	GABARRI JIMENEZ VICTOR	CL. MONTE GORBEA 11	9200	MIRANDA DE EBRO	3/00	3/00	628.890
03 01 2000 010873835	1101788038	GABARRI JIMENEZ VICTOR	CL. MONTE GORBEA 11	9200	MIRANDA DE EBRO	4/00	4/00	359.482
03 01 2000 010936176	1101788038	GABARRI JIMENEZ VICTOR	CL. MONTE GORBEA 11	9200	MIRANDA DE EBRO	5/00	5/00	521.633

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huesca

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con

la advertencia, de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

200101756/1741.- 5.130

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 22 2000 010651073	07 501016360013	SERIR MHAMED	CL. CALIFORNIAS, 135	9200	MIRANDA DE EBRO	6/1999 9/1999	52.256

Se efectúa nuevamente esta publicación debido a que la realizada el 8/2/2001 contenía un error en el importe, que la invalida.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Lérida

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con

la advertencia, de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el art. 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Lérida, 21 de febrero de 2001. — El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Manuel Negrillo Sánchez.

200101757/1742.— 5.130

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 25 2000 011385450	3300958300023	ALONSO OVIES JOSE ALFREDO	SANTA CRUZ DE JUARROS	9198	S. CRUZ DE JUARROS	4/1999 7/1999	52.256

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de La Rioja

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el art. 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el art. 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de

diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá auto-

máticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el art. 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento Gene-

ral de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el art. 105.3 del citado Reglamento General.

El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200101758/1743.- 5.558

* * *

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C.	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	DESDE HASTA IMPORTE
03 26 2000 011281717	10 26101665635	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	CL. MONTE GORBEA, 11	9200	MIRANDA DE EBRO	6/2000 6/2000 185.801
03 26 2000 011333146	10 26101637242	ECHEPARE GABARRI RUTH	PZ. SANTA MARIA, 1	9200	MIRANDA DE EBRO	7/2000 7/2000 87.835

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia, de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Logroño, 21 de febrero de 2001. — El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan Antonio Urbina Díez.

200101759/1744.- 5.558

* * *

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 26 2000 010823490	26101665635	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	CL. MONTE GORBEA, 11	9200	MIRANDA DE EBRO	2/2000 2/2000	100.022
03 26 2000 011038611	26101665635	HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS	CL. MONTE GORBEA, 11	9200	MIRANDA DE EBRO	3/2000 3/2000	358.450

MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA DE BURGOS

Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Condado de Treviño, que a partir del día siguiente a

su publicación en el «Boletín Oficial de la provincia, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la renovación del catastro de rústica que se está efectuando en dicho municipio. admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización

de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feber y Feoga-O) y del Ministerio de Hacienda.

En Burgos, a 1 de marzo de 2001. — El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

200101893/1801.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Secundino Villaquirán Montoya, con D.N.I. 13.027.865 y domicilio en Travesía de la Concepción, número 10, de Villaverde Mogina (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 7 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 43, del polígono 1, paraje denominado «La Mata», del término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,67 l/seg. a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical, con motor de 30 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (4,45 Has.), en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 43 y 44, del polígono 1, del término municipal de Villaverde Mogina (Burgos) y cuya superficie total es de 4,45 Has. El volumen máximo anual es de 26.700 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde Mogina (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22024 BU).

Valladolid, a 20 de febrero de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200101809/1868.— 4.370

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Don Félix Vicario Rodríguez, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,03 litros/segundo, a derivar del arroyo Sedanillo, en el término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en el barrio de Lagos, mediante una pequeña motobomba.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 23 de octubre de 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200009158/1927.— 3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Comercial Glasbur, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para comercio al por mayor de pintura, en un establecimiento sito en calle La Demanda, naves Ural, 26. (Exp. 45-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de febrero de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200101927/1948.— 3.800

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente a los festejos taurinos del año 2000, efectuados por la empresa Hnos. Caminero C.B. y con el fin de tramitar la devolución de la garantía definitiva, por importe de 124.000 pesetas, a la empresa citada, se expone al público el citado expediente de devolución, referencia 121/01, al poder verse afectados los derechos e intereses de terceros, con el fin de que, durante el plazo de exposición, veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo preceptuado en el artículo 86 de la Ley 30/92, pueda ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 22 de febrero de 2001. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200101929/1869.— 3.000

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación puntual de las NN.SS. Municipales, en el término de Torme, presentado por doña Concepción Pereda López, según el documento redactado por el Arquitecto don Cristóbal González González, para una actuación destinada a la modificación de la alineación correspondiente a un terreno urbano sito en dicha localidad, se somete el expediente 785/00, al amparo de lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, a un período de exposición pública de un mes, mediante el cual podrá ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se significa que, según el artículo 53 de la Ley citada, quedará en suspenso el otorgamiento de licencias en la zona afectada hasta la aprobación definitiva del expediente, con un límite máximo temporal de dos años.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de febrero de 2001. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200101930/1870.— 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación el expediente, instado por doña Ana Isabel Corcuera Alonso, para la obtención de licencia de actividad destinada a explotación de ganadería para 52 vacas nodrizas en estabulación libre en parcela 872, del polígono 2, de este término municipal, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 28 de febrero de 2001. — El Alcalde Presidente, Juan Esteban Ruiz Cuenca.

200101928/1871.— 3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Severo Pascual González, en representación de «Severo Pascual y otro, C.B.», se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad consistente en industria para fabricación de calcetines, a instalar en parcela número 24, del polígono industrial.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Pradoluengo, a 26 de febrero de 2001. — El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200101796/1872.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de Nora Bedoya Vasquez, se ha solicitado licencia de actividad para la reforma de molino para bar-restaurante, en la entidad singular de Entranbasaguas de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 14 de diciembre de 2000. — El Alcalde (ilegible).

200010136/1873.— 3.230

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2000, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Corporación, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que pue-

dan ser examinadas y, en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Busto de Bureba, a 23 de febrero de 2001. — El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

200101744/1874.— 3.000

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

Por don Ramón González Peña, ha sido solicitada del Excelentísimo Ayuntamiento de Basconillos del Tozo, licencia de actividad para la instalación de un colmenar con 30 colmenas en la parcela número 6, del polígono 116, al término denominado «Las Calvas», de Santa Cruz del Tozo, un colmenar de 20 colmenas en la parcela número 714, del polígono 114, al término denominado «Mercadillo» de La Piedra y un colmenar de 25 colmenas, en la parcela 685, del polígono 117, al término denominado «Cana-leja», de Santa Cruz del Tozo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la citada solicitud, se haya de manifiesto en Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Basconillos del Tozo, a 23 de febrero de 2001. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200101726/1878.— 3.610

Ayuntamiento de Villalba de Duero

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalba de Duero, a 22 de febrero de 2001. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200101737/1875.— 3.000

Por parte de don Tomás Rasero Arrabal, se ha solicitado licencia municipal para legalización de «Núcleo Zoológico», ubicado en la parcela número 12 a) y b), del polígono número 11, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas y artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villalba de Duero, a 23 de febrero de 2001. — El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200101738/1876.— 3.000

Ayuntamiento de Caleruega

Airtel Móvil, S.A., ha solicitado del Ayuntamiento de Caleruega, licencia de obra para la realización de una estación base de telefonía móvil, en la parcela número 4, del polígono 11 (suelo rústico), presentando el correspondiente proyecto de ejecución.

Siendo un uso sujeto a autorización previa de la Comisión Territorial de Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un plazo de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según establece el artículo 25,2 b, de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Telefónica Móviles España, S.A.U., ha solicitado del Ayuntamiento de Caleruega, licencia de obra para la instalación de una estación base de telefonía móvil, en la parcela número 4, del polígono 11 (suelo rústico), presentando el correspondiente proyecto de ejecución.

Siendo un uso sujeto a autorización previa de la Comisión Territorial de Urbanismo, se somete el expediente a información pública durante un plazo de quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, según establece el artículo 25,2 b, de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Caleruega, a 16 de febrero de 2001. — El Alcalde, José Ignacio Delgado Palacios.

200101525/1879.— 3.800

Junta Administrativa de Riocerezo

Aprobada por sesión celebrada en este Ayuntamiento, el día 12 de febrero de 2001, el proyecto para la realización de la obra de pavimentación de calle San Roque, fase única, de Riocerezo, redactada por el Técnico don Jesús González González, por importe de 1.500.000 pesetas, se expone al público por un plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Lugar de exposición: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Ayuntamiento de Valle de las Navas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Riocerezo, a 12 de febrero de 2001. — El Alcalde Pedáneo, José María González González.

200101430/1880.— 3.000

Ayuntamiento de Villangómez

Por don Fortunato Cámara Revilla, se ha solicitado del Ayuntamiento de Villangómez, licencia para legalizar una explotación ganadera con capacidad para 160 plazas de cebo, sita en la localidad de Villafuertes, Burgos, estando ubicada en la parcela número 687, del polígono 1, con una superficie de 1,20 Has., del término municipal de Villangómez, según proyecto redactado por el señor Ingeniero Agrónomo don Heliodoro Martínez Moreno.

Para dar cumplimiento a la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León y al Decreto 159/94, se abre información pública por espacio de quince días, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados puedan formular las observaciones pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Villangómez, a 28 de febrero de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200101867/1910.— 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Orbaneja Riopico, a 2 de marzo de 2001. — El Alcalde Presidente, Mateo Iriarte Iraola.

200101866/1911.— 3.000

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

El Pleno del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, en sesión de 25 de febrero de 2001, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2001, el cual queda expuesto al público por un plazo de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Entidad, a fin de que puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En Villamiel de la Sierra, a 1 de marzo de 2001. — La Alcaldesa, María del Carmen Cuesta Montes.

200101896/1912.— 3.000

Con ocasión de la vacante de Juez de Paz titular de Villamiel de la Sierra, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Villamiel de la Sierra, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz, para el ingreso en la carrera judicial, excepto las derivadas de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud para el cargo en la Secretaría del Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra, a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo para la presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villamiel de la Sierra, a 26 de febrero de 2001. — La Alcaldesa, María del Carmen Cuesta Montes.

200101873/1913.— 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 193, apartados 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E. del 30 de diciembre), y artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio presupuestario de 2000, integrada por las de esta Entidad Local, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Villasante de Montija, a 1 de marzo de 2001. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200101969/1914.— 3.000

Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» (Pancorbo)

En esta Intervención de la Mancomunidad Municipal «Desfiladero y Bureba» y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de 23 de febrero de 2001.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, examinar el presupuesto en la sede de la Mancomunidad (Plaza Mayor, 1, Pancorbo) y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Pancorbo, a 26 de febrero de 2001. — El Presidente, José Ignacio Díez Pozo.

200101884/1915.— 3.000

Ayuntamiento de Piérnigas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia, el texto íntegro de la ordenanza fiscal aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento el 27 de octubre de 2000.

TASA POR LA EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

TITULO PRIMERO. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º — Fundamento y naturaleza

En el uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 25/98, de 13 de julio, este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se

regulará por la presente ordenanza fiscal, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 39/88 citada.

Artículo 2.º — Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación a instancia de parte, de toda clase de documentos que se expidan y de expedientes que atienda la Administración o las autoridades municipales.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada, a instancia de parte, cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular y redunde en su beneficio, aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal que estén gravados por otra tasa municipal.

Artículo 3.º — Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, que soliciten, provoquen o resulten beneficiados por la tramitación o expedición de los documentos a que se refiere el artículo 2.

Artículo 4.º — Responsables

1. Serán responsables solidariamente de las obligaciones tributarias establecidas en esta ordenanza, toda persona causante o colaboradora en la realización de una infracción tributaria. En los supuestos de declaración consolidadas, todas las sociedades integrantes del grupo serán responsables solidarias de las infracciones cometidas en este régimen de tributación.

2. Los copartícipes o cotitulares de la herencia yacente, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, susceptible de imposición, responderán solidariamente y en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas entidades.

3. Serán responsables subsidiarios de las infracciones tributarias simples y de la totalidad de la deuda tributaria en caso de infracciones graves cometidas por las personas jurídicas, los administradores de aquellas que no realicen los actos necesarios de su incumbencia, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias infringidas, consintieran en el incumplimiento por quienes dependen de ellos o adopten acuerdos que hicieran posibles las infracciones. Asimismo, tales administradores responderán subsidiariamente de las obligaciones tributarias que estén pendientes de cumplimentar por las personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades.

4. Serán responsables subsidiarios los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, cuando por negligencia o mala fe no realicen las gestiones necesarias para el total cumplimiento de las obligaciones tributarias devengadas con anterioridad a dichas situaciones y que sean imputables a los respectivos sujetos pasivos.

Artículo 5.º — Exenciones

No se considerarán otras exenciones que las previstas en normas con rango de Ley.

Artículo 6.º — Cuota Tributaria

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo 10.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

Artículo 7.º – Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 2, el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provea la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

Artículo 8.º – Declaración e ingreso

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de sello municipal adherido al escrito de solicitud de tramitación del documento o expediente, o en estos mismos si aquel escrito no existiera, o la solicitud no fuera expresa o por cualquier otro medio que acredite el pago.

2. Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no vengán debidamente reintegrados serán admitidos provisionalmente, pero no podrá dárseles curso sin que se subsane la deficiencia a cuyo fin se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes, con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se tendrán los escritos por no presentados y se archivará la solicitud.

3. Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

Artículo 9.º – infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan, en cada caso, se estará a lo dispuesto en el artículo 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. – DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 10. – Tarifa

La tarifa se estructura en el siguiente y único epígrafe:

Epígrafe 1.º – Documentos relativos a servicios de urbanismo:

1. Por cada expedición de licencias de obras, 2.000 ptas.

Disposición final. –

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de octubre de 2000, entrará en vigor el día 1 de enero de 2001 y comenzará a aplicarse a partir de la fecha de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Piérnigas, a 2 de enero de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200101819/1939.– 9.310

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Dirección Provincial de Burgos

Convocatoria de subvención a Corporaciones Locales

1. – Objeto: Concesión de subvenciones para la realización de obras y servicios, de interés general y social, mediante la con-

tratación de trabajadores en desempleo, según los criterios de prioridad señalados en el anexo a esta convocatoria.

2. – Marco normativo: Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. 21/11/98) y Resolución del INEM de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. 13/04/99) que desarrolla la citada O.M.

3. – Ayudas: Subvención de los costes salariales, incluida la cotización empresarial a la S.S., por todos los conceptos, en las cuantías fijadas para el contrato de inserción regulado por el artículo 1.º.8. del R.D.L. 5/2001, de 2 de marzo (B.O.E. 03/03/01).

4. – Plazos de solicitud:

– Primero: 15 días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Segundo: Abierto el resto del año.

El segundo plazo operará, únicamente, en el supuesto de que los fondos disponibles no se agotaran con las solicitudes aprobadas en el plazo señalado en primer lugar. Si a lo largo del año se produjeran remanentes de crédito como consecuencia de incrementos en la dotación presupuestaria asignada a la provincia o posibles renunciaciones de Corporaciones Locales beneficiarias de estas subvenciones, se procederá a la adjudicación de los fondos resultantes teniendo en cuenta, para las futuras concesiones, tanto las solicitudes no estimadas en el primer plazo como aquéllas recibidas con posterioridad, las cuales serán examinadas periódicamente, en función de las disponibilidades económicas, siguiendo los trámites establecidos en la normativa citada.

5. – Presentación de solicitudes: Los Ayuntamientos y Corporaciones interesados en la presente convocatoria deberán formalizar sus solicitudes ante esta Dirección Provincial del INEM, sita en calle San Pablo, número 8-2.ª planta, o a través de sus Oficinas de Empleo, o cualquier otra dependencia administrativa de las indicadas por la L.R.J.A.P. y P.A.C., en los modelos que se facilitarán en las Unidades del INEM, según el procedimiento reglamentario establecido en la mencionada Orden Ministerial.

ANEXO

1. – Criterios de prioridad en la selección de proyectos.

A) Interés general y social de los proyectos, teniendo en cuenta las actividades declaradas preferentes por la D.A. 3.ª de la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 (B.O.E. 21/11/98) y D.A. 3.ª de la Resolución del INEM de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. 13/04/99).

B) Índice de paro del Municipio y proporción en el mismo de los colectivos declarados preferentes en el Plan Nacional de Acción para el Empleo.

C) Proyectos que posibiliten la creación de puestos de trabajo de carácter permanente.

D) Aportación de financiación complementaria que mejore la eficacia del Programa, bien procedente de la propia CC.LL. o de otras Administraciones Públicas.

E) Generación de mano de obra indirecta.

F) Cualificación de los trabajadores ligada a la ejecución del proyecto.

G) Duración recomendable de los proyectos: entre tres y seis meses.

2. – Documentación a presentar:

– Solicitud-Memoria, en modelo Anexos 0 y I de la Resolución del INEM de 30 de marzo de 1999 (B.O.E. 13/04/99), adjuntando para cada uno de los proyectos presentados:

1) Expediente memoria con descripción de las obras y servicios a realizar, así como la documentación necesaria (planos, proyecto técnico, etc.).

2) Certificación del Organismo competente de la Entidad solicitante en la que conste la aprobación del proyecto para el que se solicita la subvención. (Modelo Anexo 2 de Resolución).

3) Certificado del responsable competente de la Corporación Local, en el se acredite la disposición de presupuesto para financiar la parte no subvencionada por el INEM (Modelo Anexo 3 de Resolución).

4) Certificación del responsable competente de la CC.LL. donde se manifieste la no recepción de otras subvenciones para los mismos fines. (Modelo 4 de Resolución).

5) Datos bancarios donde consten: Entidad, Sucursal, domicilio y n.º de cuenta donde se desea el ingreso, en su caso, de la subvención.

Burgos, a 9 de marzo de 2001. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

200102171/2106.— 15.960

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2001, adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del área de transformación 8.13 «Coprasa», promovido por don José Luis Ibáñez González, en nombre y representación de Bucasa.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 8 de marzo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200102170/2107.— 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Haydee García Ramos, en representación de «Vanessa Fuente García y Haydee García Ramos, S.C.», se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para bar con cambio de titularidad, sito en calle Francisco Cantera, número 4, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 5 de marzo de 2001. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200101993/2079.— 6.000

RECADUCION MUNICIPAL

Citación para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación a los interesados, las mismas no se han podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria— se cita a

los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, n.º 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organismo responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

N.I.F.: 13.300.587D; Contribuyente: Sanjurjo Martínez Pablo; Acto: Embargo de cuenta bancaria mediante diligencia del 31/1/01.

N.I.F.: 13.306.353W; Contribuyente: Monje Cerezo, Luis Alejandro; Acto: Embargo de cuenta bancaria mediante diligencia del 1/2/01.

N.I.F.: 13.194.153; Contribuyente: Ortiz de Zárate Gómez, Basilia; Acto: Concesión fraccionamiento del pago de la liquidación 90/1-97.

Miranda de Ebro, a 9 de marzo de 2001. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200102172/2108.— 6.000

Comunero de Nuestra Señora de Revenga (Cáncosa de la Sierra, Quintanar de la Sierra y Regumiel de la Sierra) (Burgos)

*Anuncio relativo al arrendamiento de la «Casa-Albergue»
o «Casa de Revenga» del Comunero
de Ntra. Sra. de Revenga (Burgos)*

Adoptado por el Pleno del Comunero de Ntra. Sra. de Revenga, en sesión ordinaria de 1 de marzo de 2001, el acuerdo de arrendar mediante subasta el bien patrimonial: «Casa-Albergue» o «Casa de Revenga», así como aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que conlleva el mismo, se expone al público por espacio de ocho días hábiles a efectos de reclamación.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien se entenderá aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego aprobado.

I. — Objeto del contrato: Arrendamiento de la «Casa-Albergue», o «Casa de Revenga», propiedad de municipios de Cáncosa, Quintanar y Regumiel de la Sierra (Burgos).

II. — Forma de adjudicación: La forma de adjudicación es la subasta, por procedimiento abierto y tramitación urgente.

III. — Tipo de licitación: El canon del arrendamiento se fija en la cantidad de 2.000.000 de pesetas anuales (dos millones de pesetas), al alza, más el IVA correspondiente.

IV. — Duración del contrato: La duración del contrato de arrendamiento se fija en dos años, a partir de la firma del contrato, con posibilidad de posteriores prórrogas sucesivas, por período de un año, siempre que no hubiera sido denunciado por alguna de las partes con al menos treinta días de antelación a la fecha en que finalice el período de vigencia del mismo. En todo caso, el número máximo de prórrogas anuales de la presente concesión será de tres años.

V. — Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional es 40.000 pesetas. El importe de la fianza definitiva asciende a la cantidad de una anualidad referida a la oferta económica que presente el licitador adjudicatario, que nunca será inferior a la cantidad de 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas).

VI. — Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría

del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, en horas de oficina, hasta las 14,00 horas o por correo, en los términos previstos en la Ley.

VII. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,15 horas del mismo día de la conclusión del plazo para presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial de Canicosa de la Sierra. Si dicho día coincidiese en sábado se aplazará hasta el primera día hábil siguiente.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

VIII. – Modelo de proposición y condiciones especiales: Recogidas en el pliego de cláusulas.

Canicosa de la Sierra, a 6 de marzo de 2001. – El Alcalde-Capitulante (ilegible).

200102108/2080.– 14.440

Ayuntamiento de Cillaperlata

Don Eloy Salcedo Bergado, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cillaperlata.

Hago saber: Que por don Manuel Sebastián Sebastián, en nombre y representación de Retevisión Móvil-Amena, se ha solicitado licencia para la instalación de acometida eléctrica destinada al funcionamiento de la actividad denominada «estación base de telefonía móvil», con un emplazamiento en suelo rústico, M.U.P. número 78, Sierra La Llana, al sitio de Peña Mayor, se encuentra afectado por el contenido del artículo 25.2.b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido por el contenido de la legislación aludida respecto del procedimiento para la concesión de la licencia, se somete el expediente a información pública por espacio de quince días siguientes al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, encontrándose de manifiesto en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles, a fin de que los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cillaperlata, a 26 de febrero de 2001. – El Alcalde-Presidente, Eloy Salcedo Bergado.

200101716/2081.– 6.840

Junta Vecinal de Castrobarito

Debidamente autorizado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Jefatura del Medio Natural), en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2001, se declaró de urgencia la contratación, se expone al público dicho pliego por espacio de cuatro días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de setas de los montes «Ladrero» y «Arriba y Abajo», números 437 y 438, por un año prorrogable anualmente hasta 5, es decir, hasta el 31-12-2005, con una tasación anual al alza de 100.000 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2% del precio de la tasación y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento Junta de Traslaloma, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 27 de marzo de 2001, a las 18 horas en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una 2.ª en las mismas condiciones el día 3 de abril de 2001, a las 18 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición: Según consta en el pliego de condiciones.

Castrobarito, a 6 de marzo de 2001. – El Alcalde-Pedáneo, Jesús García Villaño.

200102043/2110.– 9.120

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20-2-01 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la obra de Urbanización Plaza Mayor, en Vilviestre del Pinar, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – Objeto: Constituye el objeto del presente contrato la realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de Urbanización, Plaza Mayor, con arreglo al proyecto técnico y actualización técnica llevada a cabo.

Dicho proyecto y en especial su pliego de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas tendrá carácter contractual.

2. – Tipo de licitación: El presupuesto de contrata de la obra asciende a 10.933.291 pesetas.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido, los gastos generales, beneficio industrial y dirección de obra.

3. – Duración del contrato: La duración del contrato se fija entre la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva y la finalización del plazo de garantía definitiva.

4. – Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo al presupuesto, ejercicio del año 2001.

5. – Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en Secretaría.

6. – Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% de precio de adjudicación.

7. – Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

8. – Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

9. – Documentación y modelo de proposición: Los recogidos en el apartado 10 del pliego de condiciones.

En Vilviestre del Pinar, a 5 de marzo de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200102085/2042.– 15.200



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS